EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

P R E S U P U E S T O 2 0 1 4

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

F.P. Pablo Ruiz Picasso.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO PARA EL PRESUPUESTO DE 2014

1º En el presente presupuesto para el ejercicio 2014, los ingresos totales ascienden a 1.719.303,96 €.; para la evaluación de tales ingresos se han tenido en cuenta las siguientes bases:

- En el capítulo III se presupuestan ingresos por importe total de 80.000 €, 30.000,00 € más que en el ejercicio precedente. Tal incremento en los ingresos se estima en función de la evolución que presentan durante 2013, tras la implantación de la entrada combinada y el precio de entrada a la sala de exposiciones.
- Como ingresos patrimoniales, se presupuestan para el ejercicio 2014, 163.411,50 €, divididos en intereses de cuenta corriente, ingresos por la concesión de la tienda de la Fundación e ingresos producidos por la cesión temporal de obras de arte. En concepto de intereses en cuentas corrientes, se presupuestan para este ejercicio 500,00 €, idéntica cantidad que para 2013. Respecto a la concesión de la tienda de la Fundación, se presupuesta en 18.000,00 €, cantidad prevista en la licitación del nuevo expediente de contratación para los ejercicio 2013 a 2017. En concepto de ingresos por cesión de obras, se presupuestan 144.911,50 €, cantidad procedente de la itinerancia de la exposición "Picasso de Málaga. Picasso absoluto" en Corea.
- Para el capítulo de Transferencias Corrientes, en el próximo ejercicio se van a obtener 1.475.892,46 €, procedentes en su totalidad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
- Para el ejercicio 2014, no se prevén Transferencias de Capital.

2º En el presupuesto para este ejercicio, no se prevén operaciones de crédito.

3º Los créditos que se presupuestan en el presente ejercicio son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, por lo que, en consecuencia, el presupuesto se encuentra efectivamente nivelado.

Fdo.: José Mª Luna Aguilar
Director de la Fundación Pablo Ruiz Picasso

INFORME DE ADMINISTRACIÓN

Joaquín Laguna Jiménez, Jefe del Servicio de Administración de la Fundación Pablo Ruiz Picasso, en referencia al Proyecto de Presupuesto para 2014,

INFORMA

Que según se desprende del Informe Económico Financiero sobre el presupuesto para 2014 firmado por el Director de la Fundación, que se incluye en la documentación complementaria del presupuesto, los créditos que se presupuestan en el presente ejercicio son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, por lo que, en consecuencia, el presupuesto se encuentra efectivamente nivelado.

Igualmente, se acredita que se incluye dotación presupuestaria para atender los contratos adjudicados en base al artículo 110.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y que no existen contratos de carácter plurianual.

Se acredita igualmente que no existe carga financiera.

Respecto a las Bases de Ejecución se incluye que, en lo no previsto en las mismas, regirán supletoriamente las del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y en las mismas no se recogen créditos ampliables, ni se han establecido modificaciones sustanciales respecto a las aprobadas para el ejercicio 2013.

Es cuanto tiene el honor de informar.

Málaga, 25 de octubre de 2013

Fdo.: Joaquín Laguna Jiménez

INFORME DE DIRECCIÓN

José Mª Luna Aguilar, Director de la Fundación Pablo Ruiz Picasso, en referencia a las Bases de Ejecución del Proyecto de Presupuesto para 2014 de la Fundación,

INFORMA

1º A la fecha de este escrito, no se ha producido la adaptación de los Estatutos de la Fundación a lo dispuesto en el art. 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tal y como exige la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

2º No obstante, las Bases de Ejecución propuestas para el Presupuesto de 2014, se adaptan a lo dispuesto a la citada Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, así como al Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, todo ello sin colisionar con los presentes Estatutos de la Fundación, en cuanto a las competencias de sus Órganos de Gobierno.

No obstante, serán los Servicios Jurídicos Municipales, con su mejor criterio, los que informen al respecto.

Málaga, a 25 de octubre de 2013

Fdo.: José Mª Luna Aguilar
Director

INFORME SOBRE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE 2014 DE LA FUNDACIÓN PABLO RUIZ PICASSO

1.- Introducción a los ajustes practicados.

El Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (T.R.L.G.E.P.), establece en su artículo 19 que las Entidades Locales, en el ámbito de sus competencias, ajustarán sus presupuestos al cumplimiento de estabilidad presupuestaria. En el mismo sentido se manifiesta el artículo 165.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, "El Presupuesto General atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria....."

El artículo 3.2 de la T.R.L.G.E.P., indica que: ...."se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o de superávit, computada en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas".

El objetivo de estabilidad presupuestaria y, en general, la situación de déficit o superávit de las Cuentas Públicas, está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Estos criterios del SEC 95 difieren de la metodología presupuestaria en diversos aspectos, que afectan a la valoración de los gastos y de los ingresos no financieros. Las diferencias más significativas se encuentran en el registro de los gastos, debido a que en contabilidad nacional éstos se imputan, con carácter general, de acuerdo con el principio de devengo, mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y, por tanto, el gasto se contabiliza en el ejercicio en que se realiza el pago.

Por ello, para determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el Presupuesto de la Fundación Pablo Ruiz Picasso es necesario establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional.

Es necesario advertir que el SEC 95 es una norma que se apoya en datos referentes a sucesos ya acaecidos (y no previstos, como es el caso de los presupuestos iniciales), por lo que toda especulación a priori sobre derechos recaudados o gastos devengados a final de ejercicio no deja de ser arriesgada. En el presente informe se ha optado por seguir los criterios que el Estado ha aplicado en los Presupuestos Generales del Estado para 2008 donde en su Libro Amarillo, páginas 12 y siguientes, establece las bases de las correcciones aplicadas con el fin de establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional.

2.- Ajustes practicados.

2.1 Los créditos iniciales del presupuesto para 2014 de la Fundación Pablo Ruiz Picasso, por capítulos, son los que siguen:

CAP.	ESTADO DE INGRESOS	PPTO. 2014
1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	80.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.475.892,46
5	INGRESOS PATRIMONIALES	163.411,50
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.719.303,96
6	ENAJENACION INVERSIONES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	1.719.303,96
8	VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	
9	VAR. PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL INGRESOS	1.719.303,96

CAP.	ESTADO DE GASTOS	PPTO. 2014
1	REMUNERACIONES DE PERSONAL	858.413,18
2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	860.890,78
3	INTERESES	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	1.719.303,96
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	1.719.303,96
8	VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	
9	VAR. PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL GASTOS	1.719.303,96

2.2 Analizados los saldos de los capítulos de ingresos y gastos del presupuesto para 2014, así como los datos de ejecución del presupuesto de 2012 (último presupuesto liquidado), se proponen los siguientes ajustes en el presupuesto para 2014:

2.2.1 Ingresos: No procede realizar ningún ajuste.

2.2.2 Gastos:

- Capítulo I: procede realizar un ajuste del 2,57%.
- Capítulo II: procede realizar un ajuste del 5%.
- Leasing: no existe partidas destinadas a dicho concepto.
- Intereses: no existen partidas destinadas a dicho concepto.
- El resto de ajustes propuestos en el SEC 95 consideramos que no proceden al tratarse de saldos iniciales del presupuesto.

2.3 Por tanto, los saldos ajustados con criterios SEC 95 del presupuesto serían los siguientes:

CAP.	ESTADO DE INGRESOS	PPTO. 2014
1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	80.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.475.892,46
5	INGRESOS PATRIMONIALES	163.411,50
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.719.303,96
6	ENAJENACION INVERSIONES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	1.719.303,96
8	VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	
9	VAR. PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL INGRESOS	1.719.303,96

CAP.	ESTADO DE GASTOS	PPTO. 2014
1	REMUNERACIONES DE PERSONAL	836.351,96
2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	817.846,24
3	INTERESES	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	1.654.198,20
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	1.654.198,20
8	VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	
9	VAR. PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL GASTOS	1.654.198,20

Equilibrio No Financiero ppto inicial (Estabilidad Presupuestaria)	65.105,76

De los que resulta una capacidad de financiación para este Organismo de 65.105,76 €.

En Málaga, a 25 de octubre de 2013

Fdo.: Joaquín Laguna Jiménez
Jefe del Servicio de Administración